



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2017

Expte. N° 38/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la gestión anterior con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para realizar el evento de bienvenida a los Ingresantes 2016 de la mencionada Facultad, organizado por el Centro de Estudiantes.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

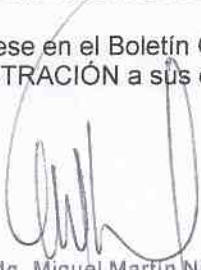
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para realizar el evento de bienvenida a los Ingresantes 2016 de la mencionada Facultad, organizado por el Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0833-2017